



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.
que fue lida y se firmó por los que concurren de todos ellos
en el Secretario doy fe.

FOLIO

66



Fidel Rey Miguel
Martín Tato
Alvaro Muñoz
Juan Sánchez
Gabriel Olivares
Feri Orolano

sesión ordinaria de día
8 de junio de 1943

Gregorio Yagüe
Alvaro Muñoz
Martín Tato
Gabriel Olivares
Feri Orolano

En San Sebastián de los Reyes a los diechoes del día diez y ocho de
junio de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presidencia de
D. Fidel González Miguel, se reunieron los tres Concejales
que al margen se expresan con objeto de ultrar la sesión ordi-
naria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta
de la sesión que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la
semana se acordó en cumplimiento

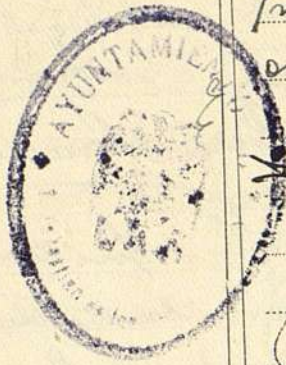
En la Columna de recursos municipales se acuerda se hagan
unos Edictos anunciando que, en el plazo de diez días se pon-
gan al corriente con el Municipio pues de lo contrario se pro-
cederá a la intervención de los Poderes públicos de recobrar.
Y den se fije como base o promedio de los conciertos, corcho del
año actual; para el trigo: 3 fanegas por fanega de siembra; Celada
10; Avena 5; Rendena 4; Algodón 4; Vena 4; Guano 2; Haba 5; Al-
morza 4; Guirantes 4; en las demás especies precio del mercado y
conciertos particulares.

Y den nombrar Mañana a D. Francisco Jiménez Olivares con el
haber de 100 pesetas mensuales y que a partir de sus próximas le-
terán abonados con cargo al Capítulo correspondiente de Presupuesto.
Y den que por los servicios prestados con anterioridad al en este
año y en el Matadero se le abonen 150 pti a D. Francisco Jiménez Oli-
vares con cargo al Capítulo de Gastos del Presupuesto vigente.

Y den se designa para Vocales en la Junta de Demarcación para la
Agricultura, Don Juli Yguero Montes y Don Félix Salinas Mateo.

Y den conceder derechos perpetuidad del terreno que ocupan los
fosas 27 y 28 de la fila 5ª del Cementerio que conservan los restos
mortales de Don Manuel Monte Colmenar y Doña María Yguero.

Y den declarar la vacante de Depositario de fondos de esta Popo-
ración, que viene desempeñándose por un Concejales de la Comi-
sion Jertora desde 1929, con el haber anual de 750 pti; y que por



...del mismo al Gobernador Civil, se remita la vacante a la
Dirección General de Asuntos Locales a los efectos procedentes.
Y orden que se proceda a repartir entre el ganado que ha buho apor-
techamiento de pastos de primavera 3306 pts contribuyendolo todo
el por igual y abonandose a la Hacienda el 10 por 100.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las
once horas firmando los concuerdos de todo ello como Prio doy fe

~~Alcalde Don Miguel~~ Gregorio Aguado
Alvaro Muñoz Gabriel Olivas
Martín Tato
Fco. Ouelona

Preson ordinaria del día
30 de junio de 1943

D. Gregorio Aguado
D. Alvaro Muñoz
D. Martín Tato
D. Gabriel Olivas
D. Fco. Ouelona
D. Juan Vázquez

En San Sebastián de los Reyes a las once horas del día treinta
de junio de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Fco. Juan Miguel, se reunieron en la Sala
Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan, con objeto
de celebrar la sesión de este día de la que se dio principio con la
lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Prohibición de
usar del estudio acordándose en cumplimiento.
Y orden nombrar Comisionados para ante la Junta de Planificación
y Ovejería de la Caja de Ovejería n.º 3 en los autos de la Ovejería
del Ayuntamiento 1944 a D. Juan Ouelona Muñoz, al que se le pro-
vea de la documentación y recursos necesarios a tal fin.
Y orden que se haga una inspección voluntaria entre las
vecinas al objeto de reparar el Cementerio y reedificar
y que el Ayuntamiento le encubra con 100 pesetas con
cargo al Capítulo de Ingresos del Vigente Presupuesto.
Acto continuo el Sr. Presidente, manifestó que conforme con
años anteriores y respondiendo a los deseos unánimemente man-
ifestados por el vecindario la Corporación se encontraba en el
caso de atender a la organización de las fiestas que anualmente
y raras se celebran con intervención municipal en cuyos festejos
se comprenden dos comidas de novicia los días 29 y 30 de Agosto
sin picadores, y al efecto y por la Comisión correspondiente se habían
hecho las gestiones necesarias para su celebración: cuyo programa
tomaría al examen y aprobación de la Municipalidad en cumplimiento
y con lo convenido en el número 5.º de la Orden General del Ma-
yordomía de la Gobernación fecha 22 de junio de 1932.
A indicación de la Presidencia, y el Secretario, di lectura a la
orden ministerial y enterados los Sr. Ayuntamientos perfectos